

INVITACIÓN

María La Baja Bolívar, septiembre 03 de 2026

Señores
AGUAS CANAL DEL DIQUE S.A. E.S.P.
NIT: 900106191-1

Asunto: INVITACIÓN A OFERTAR SERVICIOS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE LOS BELLOS, RETIRO NUEVO, COLÚ, ARROYO GRANDE Y FLORIDO EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR.

Respetados señores.

El Municipio de María La Baja Bolívar, está interesado en recibir propuesta para la contratación de la referencia, con fundamento en los siguientes términos:

1. **OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE LOS BELLOS, RETIRO NUEVO, COLÚ, ARROYO GRANDE Y FLORIDO EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR.**

2. **ALCANCE:**

- **Diagnóstico y caracterización de los sistemas existentes: Inventario y evaluación del estado actual del abastecimiento de agua potable en los cinco (5) corregimientos.**
- **Estudio topográfico:** Levantamiento topográfico de las áreas de influencia del proyecto, con definición de cotas, curvas de nivel y zonas de intervención.
- **Estudio de suelos y geotécnico:** Caracterización geológica y geotécnica de las zonas de intervención para soportar el diseño de las redes e infraestructuras.
- **Estudio hidrológico e hidráulico:** Determinación de caudales de diseño, fuentes de abastecimiento, balance hídrico y modelación hidráulica de los sistemas.
- **Estudio de calidad de agua:** Caracterización fisicoquímica y microbiológica del agua de las fuentes identificadas, con recomendaciones para el tratamiento requerido.



INVITACIÓN

- **Diseño del sistema de acueducto:** Diseño detallado de captación, conducción, planta de tratamiento de agua potable, almacenamiento y red de distribución domiciliaria para cada centro poblado, conforme al nivel de complejidad del sistema según el RAS.
- **Diseño estructural:** Diseño de las estructuras civiles requeridas por los sistemas (tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento, cámaras de inspección, etc.).
- **Diseño eléctrico y electromecánico:** Diseño de los sistemas de bombeo, equipos electromecánicos y redes eléctricas requeridas.
- **Presupuesto de obra:** Elaboración del presupuesto detallado con análisis de precios unitarios (APUs), memorias de cálculo y especificaciones técnicas de construcción.
- **Programación de obra:** Cronograma de ejecución detallado (diagrama de Gantt) para la posterior fase constructiva.
- **Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental:** Identificación y evaluación de impactos ambientales del proyecto y formulación de las medidas de manejo ambiental requeridas.
- **Estudio socioeconómico:** Caracterización socioeconómica de las comunidades beneficiarias y análisis de tarifas y sostenibilidad del proyecto.

Planos definitivos: Elaboración de la totalidad de planos de los sistemas diseñados, en formato digital e impreso, según normas técnicas aplicables

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de María La Baja Bolívar.

4. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses o hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. **VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente proceso de contratación se ha estimado en la suma de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.075.075.663).



Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa y ocasión de la ejecución del contrato.

El Municipio realizará un primer pago por concepto de anticipo, acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del contrato, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será amortizado en cada pago mediante deducciones en el mismo porcentaje al que equivale el mismo, hasta completar el 100% del monto entregado a título de anticipo. El sesenta por ciento (60%) restante, será pagado mediante pagos parciales por entrega y aprobación de productos, conforme el cronograma de entregas que se establezca en el contrato. Un pago final del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa presentación y aprobación de todos los productos finales, acta de recibo final y demás requisitos establecidos.

Para realizar los pagos del valor del contrato a EL CONTRATISTA, éste deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato que se celebre, de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables, y específicamente se obliga a lo siguiente: 1) Ejecutar el objeto del contrato con el personal técnico idóneo y suficiente, conforme los requerimientos establecidos en el presente estudio y en el respectivo contrato. 2) Elaborar y entregar todos los productos contemplados en el alcance del contrato, con



INVITACIÓN

la calidad técnica exigida por el RAS y las normas sectoriales aplicables. 3) Desarrollar los estudios y diseños conforme a la normativa técnica vigente para el sector de agua potable y saneamiento básico (RAS 2000 y sus actualizaciones), así como las guías metodológicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 4) Gestionar y obtener las autorizaciones y permisos que se requieran para la ejecución del contrato, incluyendo los trámites ante autoridades ambientales cuando sea necesario. 5) Rendir informes escritos de avance y entrega de productos, así como los que le solicite EL MUNICIPIO y/o el supervisor del contrato, y un informe final de la ejecución contractual. 6) Prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales que pudieran generarse con ocasión de la ejecución de los estudios. 7) Mantener indemne al Municipio de María la Baja, Bolívar de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 8) Disponer del personal profesional, técnico y de apoyo necesario para la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando su presencia en campo durante las actividades de levantamiento de información. 9) Coordinar con la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal y con las comunidades beneficiarias para el desarrollo de los trabajos de campo. 10) Entregar la totalidad de la información técnica (estudios, diseños, memorias de cálculo, planos, presupuestos y especificaciones) en los formatos físico y digital requeridos por EL MUNICIPIO. 11) Garantizar la calidad técnica de los diseños entregados, siendo responsable por los vicios ocultos o defectos en los mismos durante el término de garantía establecido. 12) Acreditar ante el supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1) Suministrar la información que el contratista requiera para la adecuada ejecución del contrato. 2) Suministrar al contratista los formatos de supervisión que se requieran y establecidos para garantizar el buen desarrollo del proyecto. 3) Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro de los estudios previos, el anexo técnico que hace parte integral del presente y la propuesta presentada. 4) Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del



contrato. 5) Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución de este.

7. Documentos que se deben anexar:

1) Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

3) Certificado de existencia y representación legal y acto administrativo por el cual se le reconoce la personería jurídica

4) Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

5) Antecedentes Fiscales

6) Antecedentes disciplinarios

7) Antecedentes judiciales

8) Antecedentes RNMC

9) Certificado REDAM

10) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales

11) Registro único Tributario

12) Certificación bancaria

13) Acreditación de experiencia

14) Oferta económica



INVITACIÓN

8. GARANTÍAS.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo entregado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio (consultoría)	30% del valor total del contrato	Por una vigencia de un (1) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final de los estudios y diseños
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y un (1) años más

Cordialmente,

YENNIS CRISTINA CASTRO PEREZ
ALCALDESA (E) DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR.